

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Intervención de la Misión Permanente de Honduras ante Naciones Unidas

Nueva York, 18 de febrero de 2020

Señora Presidente,

En primer lugar, quisiera felicitarle a usted y al resto de los miembros de la mesa por su elección. Cuento con el pleno apoyo de mi país para liderar los trabajos de este importante Comité.

Asimismo, Honduras quisiera agradecer el Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización(A/74/33) así como el Informe del Secretario General sobre la Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/74/152) y el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (A/74/194).

Señora Presidente,

En este año que se celebra el 75 aniversario de la Carta de las Naciones Unidas y el 40 aniversario de la Declaración de Manila, este Comité debe reflexionar sustancialmente los avances de la Organización de las Naciones Unidas en el Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales. Honduras apoya la reforma que está implementando el Secretario General en el Pilar de Paz y Seguridad, y reitera que dicha reforma debe llevarse a cabo de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en la Carta, tomando en consideración que la Asamblea General es el principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas.

Asimismo, apoya los esfuerzos de avanzar en las negociaciones intergubernamentales sobre la Reforma del Consejo de Seguridad.

Señora Presidente,

Honduras considera que el Consejo de Seguridad debe trabajar complementariamente con la Asamblea General y el Consejo Económico Social, respetándose las funciones de cada uno de los órganos.

Por otro lado, en relación a las sanciones otorgadas por el Consejo de Seguridad, es importante destacar que estas deben establecerse y aplicarse de conformidad con las disposiciones de la Carta y el derecho internacional. Para mi Delegación las sanciones deben imponerse como último recurso cuando existe una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión en virtud de lo dispuesto en la Carta. Las sanciones, aplicadas de conformidad con la Carta, constituyen un instrumento importante para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Señora Presidente,

Honduras acoge con agrado que la Secretaría siga estableciendo la práctica de realizar exposiciones informativas periódicas sobre el documento titulado “Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas”, incluido en el anexo de la resolución 64/115 de la Asamblea General, que había sido aprobado sobre la base de la labor del Comité Especial. Mi país, agradece los esfuerzos de la Secretaría en ese sentido y alentamos a que siga mejorando la comunicación y el intercambio de conocimientos sobre las sanciones con las delegaciones, a fin de aumentar y mejorar el desarrollo de capacidad de los estados en la aplicación y vigilancia de las sanciones.

En cuanto a las cartas enviadas al Consejo de Seguridad en relación a operaciones sobre lucha contra el terrorismo, Honduras quisiera manifestar que está de acuerdo que se publiquen en la

página Web de Consejo de Seguridad y se pueda tener mayor acceso a ellas, con el fin de que existe una mayor transparencia entre los estados miembros de esta Organización.

Señora Presidente,

Por otro lado, el arreglo pacífico de controversias es un tema central del debate del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas. Para mi país el arreglo pacífico de controversias se debe lograr por medios pacíficos entre las partes en controversia, de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional. El papel de las Naciones Unidas es vital, específicamente el del Consejo de Seguridad, tomando en consideración la aplicación de una cultura de paz, la mediación y la conciliación de una manera efectiva. Las Naciones Unidas debe aunar esfuerzos a fin de seguir una cultura de prevención de los conflictos y la diplomacia preventiva. Es importante también tomar en consideración la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas, incluyendo la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, y los organismos regionales para el arreglo pacífico de controversias.

Señor Presidente,

Por último, Honduras le da mucha importancia a la contribución del Repertorio de la Práctica de las Naciones Unidas y el Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad, al Derecho Internacional. Mi país apoya la labor de la Secretaría en la actualización de estos documentos importantes y las nuevas incorporaciones de los volúmenes del Repertorio en el sitio web de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.